

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio	No.475
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Fundación De la mujer Colombia S.A.S.
Demandados	Nelson Mazo Villa y otra
Radicado	05679 40 89 001 2021 00185 00
Asunto	No imparte tramite – pone en conocimiento parte actora

En memorial que precede, la apoderada de la parte demandante aporta constancia de envío para la notificación personal y solicitud de emplazamiento de los demandados, petición a la cual el despacho no le impartirá trámite alguno, toda vez, que el presente proceso terminó mediante auto de fecha 15 de octubre de 2021 por desistimiento tácito, estipulado en el Artículo 317 del CGP, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y no fue recurrida en la oportunidad procesal designada para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 069 fijado el día 01 del mes de junio del año 2022, a las 08:00 de la mañana.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab8c5f39d0b3732a8d9bf6b5ec987e82a2b9af48924c3c90dae9d24c7a79791a**

Documento generado en 31/05/2022 03:52:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>